

Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Acta N°63 Sesión Ordinaria 29 de septiembre de 2026

Asistentes

Fernanda Valdés, Subsecretaria de Educación Superior, quien preside la sesión.

Francisco Achurra, Superintendente de Educación Superior.

Renato Bartet, Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación.

Patricio Aceituno, Consejero Consejo Nacional de Educación.

Invitados

Alejandro Fernández, Jefe de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

Benito Barros, Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior.

Valentina Riberi, Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación.

José Tomás Lira, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior.

Marjorie Barra, Jefa de Gabinete de la Superintendencia de Educación Superior.

Joaquín Crespo, Secretario del Comité SINACES.



1. Desarrollo de la sesión

Comienza la Subsecretaría señalando los acuerdos alcanzados en la sesión anterior y posteriormente pasa a exponer la Comisión Nacional de Acreditación.

Renato Bartet presenta una minuta de la CNA sobre posibles modificaciones legales a la ley N°20.129, comenzando con la propuesta de modificación del artículo 16 bis, para establecer de modo permanente las prórrogas de acreditaciones de carreras y programas.

La segunda modificación presentada apunta al art. 22 sobre la no acreditación institucional y supervisión del CNED: el plazo actual de la supervisión del CNED (que es un plazo breve de solo 3 años) comienza a correr desde la decisión (resolución) de la CNA que determina la no acreditación de la institución, aunque haya recursos de reposición y apelación pendientes, los que toman, a su vez, unos 6 u 8 meses de tramitación. Se propone que la supervisión comience una vez que los recursos contra la decisión de no acreditación de la CNA estén resueltos completamente.

También un tema a tener en consideración es que sucede con las instituciones que no se presentan a proceso de acreditación, queda no acreditada pero no hay fortalezas y debilidades, caso en el cual el CNED, al no haberse determinado observaciones durante la acreditación, no podría solicitar la revocación del reconocimiento oficial.

Patricio Aceituno: ¿Qué pasa en el intertanto, en el periodo de supervisión intermedia del CNED, quien autoriza matricula? ¿No queda sujeto a nada? Para profundizar que pasa en esta situación.

Además, la norma dispone que dentro de los 3 años de duración de la supervisión del CNED, si esta es exitosa, la Institución de Educación Superior tiene que estar acreditada nuevamente, lo que no considera que los procesos de acreditación son de duración variable, entre 6 y 9 meses, lo que acorta en la práctica el plazo de supervisión. Se propone que solo una vez que termine la supervisión (dentro de los 3 años máximo) de manera exitosa, la IES tenga un plazo cierto de 6 meses para iniciar su nuevo proceso de acreditación.

Una tercera modificación tiene que ver con el plazo para presentarse a un proceso de acreditación por una carrera que finaliza satisfactoriamente la supervisión ante el CNED, la propuesta apunta a reemplazar la expresión "inmediatamente" por un plazo fijo a determinar.

Una cuarta modificación tiene relación con la designación de comisionadas o comisionados estudiantiles, que se regula en un reglamento dictado por la Subsecretaría, en que, para efectos de definir la regionalidad del comisionado o comisionada estudiantil, el domicilio del candidato o candidata estudiante es el domicilio institucional legal de la IES. En la práctica ha ocurrido que estudiantes metropolitanos son elegidos representantes regionales y viceversa,



lo que suele generar disconformidad entre los representantes estudiantiles. Se propone establecer que el domicilio será el de la sede institucional en que está matriculado el estudiante.

También la CNA presenta una minuta sobre la propuesta de criterios y estándares de calidad para programas de prosecución de estudios de pedagogía, entre sus principales puntos destacan, por ejemplo, respecto de la licenciatura en educación, se identifican programas que no dan cuenta con claridad de como la entregan, lo que es relevante cuando los estudiantes no la poseen o cuando vienen con una licenciatura correspondiente a un área distinta de Educación, por lo que se solicita que cada programa se haga cargo de esta situación. Asimismo, se plantea la pertinencia de los programas respecto de los estándares del CPEIP y el fortalecimiento de la forma en que las instituciones utilizan esta información para la toma de decisiones. Por otra parte, no se han presentado dificultades con los plazos ni con la exigencia legal de contar con un año para evaluar la formación.

En cuanto a la propuesta de estándares, el Consejo Nacional de Educación ya entregó sus comentarios, mientras que la Superintendencia y la Subsecretaría enviarán los suyos próximamente.

Fernanda Valdés: ¿Cómo hacemos para hacer programas más flexibles?

Renato Bartet: Si uno lo mira como requisito, puede ser, eso no es necesariamente así, lo que buscamos son señales, en cómo abordar los temas para que los programas mejoren.

Luego la Subsecretaria Fernanda Valdés presenta respecto de temas contingentes y avances dentro de las líneas de trabajo de la Subsecretaría, dentro de esas materias, el primer punto es en relación con el sistema de acceso, destaca que el nuevo Ranking de Notas empezará a aplicarse en la Admisión 2028.

Su objetivo es entregar una señal distinta a la del NEM: se basa sobre todo en la posición del estudiante dentro de su contexto educativo y no tanto en el valor de sus notas. Las simulaciones recientes, permiten sostener que los movimientos favorecen relativamente a estudiantes provenientes de establecimientos públicos y particulares subvencionados y a egresados de la educación técnico-profesional en carreras de alta selectividad.

En los últimos meses, el Comité de Acceso ha discutido cómo interactúan el nuevo Ranking y el NEM. La preocupación era que, si las universidades le dan mucha ponderación al NEM, se debilite el efecto del Ranking.

Las simulaciones más recientes moderan esa preocupación, porque indican que dejar libre la ponderación del NEM no bastaría, por sí sola, para anular los efectos del nuevo Ranking. Aun así, se advierte que conviene estudiar más a fondo el comportamiento de las notas antes de



tomar decisiones permanentes. En concreto, se propone complementar el análisis de promedios por tipo de dependencia de los colegios con un seguimiento de cómo evolucionan las notas entre estudiantes de rendimiento comparable.

Por último, todas las universidades adscritas recibieron un informe personalizado con los resultados de las simulaciones y sus impactos. Así pueden analizar internamente los efectos y decidir qué medidas adoptar.

Respecto de la sostenibilidad financiera, se informa cómo avanza el borrador de las bases técnicas de aranceles regulados 2029, que prepara la Subsecretaría de Educación Superior.

Para elaborarlo hubo un proceso participativo. Antes de las reuniones se pidieron comentarios al CFTECH, al CUP, al CRUCH y a Vertebral. Entre junio y septiembre se realizaron más de 14 instancias de trabajo: dos sesiones con la CERA, cinco reuniones con comisiones, comités y consejos (como la Comisión Económica del CRUCH y los comités de vicerrectores de administración y finanzas del CUP y del sector técnico-profesional), cuatro sesiones de consulta con universidades e instituciones técnico-profesionales y tres acompañamientos individuales. Además, se respondieron más de 350 consultas por correo y se habilitó un formulario para recibir observaciones y enviarlas a la CERA.

En el tratamiento de los costos hay dos cambios principales. El primero es el límite de costos. Hasta ahora, los costos directos e indirectos se limitaban según los ingresos por aranceles de pregrado y postgrado. La propuesta, siguiendo la recomendación de la Comisión Experta de Regulación de Aranceles, es limitarlos solo con los ingresos de pregrado, multiplicados por 1,05.

El segundo es el control de valores atípicos. Antes se corregía el 5 % más caro y el 5 % más barato de todo el sistema, sin distinguir entre carreras. Ahora cada programa se comparará con sus pares del mismo tipo, área y subárea CINE-F, y solo se corregirá si se aleja de ellos. Así, los programas que son caros por naturaleza no se verán perjudicados.

También cambia la segunda etapa de agrupación de las instituciones. El criterio de tamaño institucional se reemplaza porque, en la práctica, no tenía relación con el costo por estudiante y perjudicaba a las instituciones que quedaban en el límite entre dos categorías. Ahora se usará una escala de diez categorías según la matrícula de pregrado, que refleja que a mayor matrícula el costo por estudiante tiende a bajar, por economías de escala. Además, se elimina la variable de doctorado, porque está muy ligada a los años de acreditación y no aporta información nueva, y la de pertinencia territorial que casi no tiene relación con los costos.

Se estudia incluir variables nuevas y ajustar otras. Por último, se define un criterio basado en percentiles para convertir el índice de agrupación en valores regulados. Las bases anteriores



no tenían un criterio conocido ni replicable para este paso, y el nuevo sigue buscando cubrir la mayor parte de los costos de cada grupo.

El lunes terminó el periodo de consulta, se le enviaron las bases a la Comisión Experta de Regulación de Aranceles, es un trabajo colaborativo.

El nombramiento de los representantes del Presidente de la República está en curso y avanza con eficiencia. Se busca que los Consejos Superiores mantengan el quórum necesario para sesionar. En cuanto a los rectores de los CFT estatales, ya se nombraron los de Los Ríos y Valparaíso. Los concursos para elegir a los rectores de los CFT de Aysén y Tarapacá se publicarán pronto.

Por último, se notificó un oficio de la Contraloría General de la República sobre INACAP. La Subsecretaría de Educación Superior le había pedido a la Contraloría un pronunciamiento sobre los registros del CFT INACAP. La Contraloría no se pronunció directamente: envió un oficio que traspasa el tema a la Superintendencia de Educación Superior y al Consejo Nacional de Educación.

Finalmente, el Plan de Coordinación 2026-2030 se está formalizando con una resolución exenta que está en proceso de firmas.

Alejandro Fernández: Se está materializando la idea de trabajar colaborativamente con los miembros del sistema y realizar capacitaciones en temas de interés entre las diversas instituciones.

Marjorie Barra: Efectivamente, comenzamos el 16 de octubre a las 9 de la mañana.

Francisco Achurra: Estamos en un trabajo con el Consejo Nacional de Educación para sacar un convenio de colaboración conjunta, respecto a traspaso de información vigente, se espera, durante el mes de octubre, estar suscribiendo el convenio.

El jueves 1, la Comisión Nacional de Acreditación va a publicar orientaciones para la autoevaluación de instituciones que imparten formación a distancia.

Siendo las 17:46 horas se pone fin a la sesión.

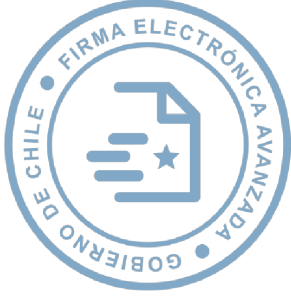




Firmado por:
Renato Rodrigo Alberto Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Fecha: 09-10-2026 09:12 CLST (UTC-3)
Comisión Nacional de Acreditación



Firmado por:
Francisco José Achurra González
Superintendente
Fecha: 09-10-2026 10:23 CLST (UTC-3)
Superintendencia de Educación Superior



Firmado por:
Patricio Fernando Aceituno Gutiérrez
Consejero
Fecha: 09-10-2026 15:10 CLST (UTC-3)
Consejo Nacional de Educación



Firmado por:
Fernanda Valdés Raczynski
Subsecretaria de Educación Superior
Fecha: 16-10-2026 14:29 CLST (UTC-3)
Subsecretaría de Educación Superior

